

Aviso de prácticas de privacidad

En vigor a partir del 16 de febrero de 2026

En este aviso se explica cómo se puede usar y divulgar su información médica, sus derechos con respecto a su información médica, cómo puede acceder a ella y cómo puede presentar un reclamo relacionado con una violación de la privacidad o seguridad de su información médica, o de sus derechos con respecto a su información. Tiene derecho a recibir una copia de este aviso (en papel o en formato electrónico) y a analizarla con el equipo de privacidad en privacyoffice@commonspirit.org, o llame al 1.833.793.0588 si tiene alguna pregunta. Léalo detenidamente.

Cómo utilizamos y compartimos normalmente su información de salud

Comprendemos que la información médica es personal y que le puede preocupar el uso que se le puede dar. Podemos usar o compartir su información médica de las siguientes maneras:

Para tratarle: por ejemplo, podemos proporcionar su información médica a un especialista como parte de una derivación o notificar a su proveedor principal responsable de su atención que ha tenido una visita al departamento de emergencias o un ingreso hospitalario, alta o traslado.



- Fines de salud pública
- Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias
- Donación de órganos, ojos o tejidos
- Estudios de investigación
- Órdenes judiciales y administrativas
- Auditorías o inspecciones de supervisión de la salud
- Propósitos de indemnización laboral
- Amenaza grave e inminente para una persona o el público
- Denuncias de abuso, negligencia, ciertas lesiones o violencia doméstica
- Aplicación de la ley, en determinadas circunstancias (por ejemplo, delitos en el establecimiento)
- Funciones gubernamentales esenciales (por ejemplo, seguridad nacional e inteligencia, salud y seguridad de los reclusos)

Sus opciones

En el caso de cierta información médica, puede indicarnos sus preferencias acerca de lo que compartimos.

Directorio de pacientes del centro: mantenemos una lista de los pacientes admitidos para ayudar a los familiares y otros visitantes. A menos que nos indique lo contrario, podemos incluir su nombre, ubicación en el centro, estado general y afiliación religiosa. Si menciona una afiliación religiosa, puede compartirla con el clero. Si no desea figurar en el directorio, informe al personal de registro.

Familiares, amigos y otras personas que ayudan con su atención: a menos que nos indique lo contrario, podemos compartir su información médica con un amigo o familiar que participe en su atención.

Actividades de recaudación de fondos: podemos utilizar información limitada sobre usted para comunicarnos con fines de recaudación de fondos y compartirla con nuestra fundación de recaudación de fondos. Si se comunican con usted para recaudar fondos y no desea hacerlo, notifíquenos de acuerdo con las instrucciones que contienen los materiales de recaudación de fondos que pueda recibir.

Participamos en redes de intercambio de información médica (HIE, por sus siglas en inglés). Estas redes ofrecen una forma de compartir información médica de forma segura y electrónica con otros proveedores de atención médica que participan en la red para evitar pruebas duplicadas, reducir los errores de medicación, mejorar los diagnósticos y, en última instancia, proporcionar una atención mejor y más segura. Si no desea que su información se incluya, comuníquese con su centro de atención y pregunte por el departamento de registros médicos.

Para facturar servicios: por ejemplo, enviar información de facturación a su plan de seguro de salud o a la persona titular de su póliza de seguro.



Para respaldar nuestras operaciones de atención médica: por ejemplo, actividades para mejorar su atención, capacitación del personal, comunicación con socios comerciales que ayudan con las funciones comerciales y administrativas.



Inteligencia artificial (IA): su proveedor de atención médica puede usar la IA para ayudar con el tratamiento (incluso la realización de diagnósticos), el pago y las operaciones de atención médica. Pueden hacerlo siempre que esté dentro de su licencia, certificación o autorización, y siempre que no esté prohibido por la ley federal o estadual.

Otras maneras en las que podemos utilizar y compartir su información médica

Se nos permite y, a veces, se nos exige, compartir su información médica de otras maneras con fines que incluyen los siguientes:

MR-1289s (02/26)

Programa de tratamiento para trastornos por consumo de sustancias (SUD): los registros relacionados con el tratamiento recibido de un programa para SUD, según se define en la Parte 2 del título 42 del CFR, cuentan con protecciones adicionales y requieren su consentimiento por escrito para la mayoría de las divulgaciones, incluso para tratamientos, pagos y operaciones de atención médica. La persona o entidad con la que compartimos estos registros no debe divulgarlos nuevamente sin que obtengan su consentimiento por escrito. No divulgaremos sus registros de SUD en respuesta a un procedimiento civil, penal, administrativo o legislativo sin su consentimiento, a menos que se aplique una excepción limitada (por ejemplo, emergencia médica, orden judicial, delito en el establecimiento, abuso o negligencia).

Circunstancias especiales: la mayoría de los usos y las divulgaciones de su información médica relacionados con notas de psicoterapia, con fines de mercadeo, o que constituyan una venta de su información médica requieren su autorización. En cualquier otra situación no cubierta por este aviso, le solicitaremos su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su información médica. Puede revocar su autorización más adelante, a menos que ya hayamos actuado en consecuencia, notificándonos por escrito.

Sus derechos individuales

En lo que se refiere a su información médica, usted tiene ciertos derechos. En esta sección, se explican sus derechos y algunas de nuestras responsabilidades para ayudarle.

Obtener una copia de su expediente médico: puede solicitar ver u obtener una copia del expediente médico impreso o electrónico que se utiliza para tomar decisiones sobre su atención. Usted tiene la capacidad de acceder a su información médica a través del portal del paciente de CommonSpirit sin costo alguno. Es posible que cobremos una tarifa razonable y fundamentada en el costo por las copias de los expedientes médicos.

Solicítenos que corrijamos su expediente médico: puede solicitarnos que corrijamos (modifiquemos) su expediente si considera que es incorrecto o si falta información importante al enviar una solicitud por escrito junto con el motivo de su solicitud. Podemos denegar su solicitud si la información no fue creada por nosotros; si no forma parte de la información médica que conservamos; si no forma parte de la información a la que tiene derecho a acceder; o si determinamos que el registro es correcto. Si su solicitud se rechaza, puede presentar una declaración de desacuerdo por escrito.

Obtener un registro de ciertas divulgaciones: puede solicitar un registro de los casos en los que hemos compartido su información médica, que no sea para tratamiento, pago u operaciones de atención médica, o cuando usted nos autorizó a compartirla. Puede solicitar este registro por los seis años anteriores a la solicitud. El registro incluirá la fecha en que se compartió, el nombre de la entidad con la que se compartió la información (no nombres individuales específicos)

y una breve descripción del propósito. La primera solicitud en un período de 12 meses es gratuita.

Comunicaciones confidenciales: puede solicitar que se le comunique su información médica de manera confidencial. Por ejemplo, un número de teléfono específico, dirección o de una manera específica. Intentaremos cumplir con todas las solicitudes razonables.

Pedirnos que limitemos lo que usamos o compartimos: puede pedirnos que limitemos la manera en que usamos o compartimos su información médica para tratamientos, pagos y operaciones de atención médica. Consideraremos su solicitud por escrito y le informaremos nuestra decisión por escrito, pero no estamos obligados a aceptarla, excepto en el caso de algunas solicitudes de no compartirla con su plan de seguro de salud cuando pague la totalidad de sus gastos personales.

Inquietudes y reclamos: si le preocupa que se hayan infringido sus derechos de privacidad, puede comunicarse con nuestro equipo de privacidad en privacyoffice@commonspirit.org o llamar al 1.833.793.0588. También puede enviar una reclamo por escrito a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos los EE. UU. al enviar una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, o al llamar al 1.877.696.6775, o al visitar [hhs.gov/hipaa](https://www.hhs.gov/hipaa). No iniciaremos represalias en su contra por presentar un reclamo.

Cambios a los términos de este aviso

Es posible que actualicemos este aviso. Estos cambios se aplicarán a toda la información que tengamos sobre usted, pasada y futura. Si hacemos cambios, el nuevo aviso estará disponible en nuestro sitio web, en nuestras instalaciones, y estará disponible para usted cada vez que se registre.

Los

Proveedores de CommonSpirit Health son parte de un Acuerdo de Atención Médica Organizada (OHCA, por sus siglas en inglés), una colaboración entre múltiples proveedores de atención médica que comparten información médica y coordinan la atención para mejorar los resultados de los pacientes. Este acuerdo permite que la información médica se comparta entre los participantes de CommonSpirit Health OHCA para tratamiento, pago y operaciones conjuntas de atención médica. Una lista de los miembros de OHCA se encuentra disponible en commonspirit.org.

Nuestro compromiso con usted

Comprendemos que la información médica es personal. La ley nos exige que mantengamos la privacidad y la seguridad de la información médica. Le informaremos de manera oportuna si ocurre una violación que pueda poner en riesgo la privacidad o seguridad de su información. Seguiremos las prácticas de privacidad que se describen en este aviso y pondremos una copia a su disposición. Además, puede consultar o imprimir una copia de este aviso desde nuestro sitio web, commonspirit.org.

Aviso adicional sobre las prácticas de privacidad de los programas para trastornos por uso de sustancias



Se aplica solo a programas para trastornos por uso de sustancias según lo definido en el título 42, sección 2 del CFR

Existen protecciones de confidencialidad adicionales que se aplican solo a los registros creados o mantenidos por nuestros programas de trastornos por uso de sustancias (SUD, por sus siglas en inglés), según se define en la parte 2 del título 42 del CFR. Estas protecciones se aplican además de la HIPAA y complementan nuestro Aviso de prácticas de privacidad. Cuando las dos leyes entran en conflicto, se aplica la norma más estricta.

Sus opciones

Para obtener información sobre el tratamiento del SUD, puede indicarnos sus preferencias acerca de lo que compartimos.

Consentimiento: no podemos revelar que está recibiendo tratamiento para el SUD, que tiene un trastorno por consumo de sustancias o que alguna vez fue paciente de nuestro programa de SUD, a menos que firme un consentimiento por escrito o se aplique una excepción limitada. Puede firmar un único consentimiento por escrito para todos los usos y las divulgaciones futuros. Puede revocar su consentimiento más adelante, a menos que ya hayamos actuado en consecuencia, notificándonos por escrito.

Las divulgaciones de su información sobre el tratamiento de un SUD incluirá la siguiente declaración:

“Esta información le ha sido revelada de registros protegidos por las reglas federales de confidencialidad (42 CFR Parte 2). Las reglas federales le prohíben hacer divulgaciones adicionales, a menos que lo permita la Parte 2 del título 42 del CFR”.

Otras partes: por lo general, otras partes que reciben de nosotros información sobre el tratamiento del SUD no pueden volver a divulgarla. Sin embargo, si les proporciona un consentimiento por escrito, o si lo permite la HIPAA y la Parte 2, su información puede divulgarse nuevamente.

Procedimientos legales: la información sobre su tratamiento por SUD no se utilizará ni divulgará en procedimientos civiles, administrativos, penales o legislativos en su contra sin su consentimiento por escrito o una orden judicial. Si recibimos una orden judicial, la información sobre su tratamiento por SUD no se divulgará sin que se le notifique o sin que tenga la oportunidad de que le escuchen. Las órdenes judiciales relacionadas con la información de su tratamiento por SUD deben estar acompañadas de una citación.

Otras maneras en las que podemos utilizar y compartir su información sobre el tratamiento del SUD

Se nos permite compartir su información sobre el tratamiento de SUD sin su consentimiento por escrito de otras maneras para fines que incluyen los siguientes:

- Emergencias médicas
- Investigación científica, auditorías o evaluación de programas
- Orden judicial
- Delitos cometidos en las instalaciones del programa o contra el personal del mismo.
- Denuncias de maltrato o negligencia infantil
- A una Organización de Servicios Cualificados (QSO) que preste servicios bajo contrato (por ejemplo, facturación, servicios de laboratorio)

Sus derechos individuales

Cuando se trata de su información sobre el tratamiento de SUD, tiene ciertos derechos además de la HIPAA. Esta sección explica sus derechos.

Obtenga un registro de divulgaciones de intermediarios: puede solicitar un registro de divulgaciones de un intermediario durante los últimos tres años al enviar una solicitud por escrito directamente al intermediario.

Inquietudes y reclamos: si le preocupa que se hayan infringido sus derechos de privacidad, puede comunicarse con nuestro equipo de privacidad al privacyoffice@commonspirit.org o llamar al 1.833.793.0588. También puede enviar un reclamo por escrito a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. al enviar una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, al llamar al 1.877.696.6775, o al visitar [hhs.gov/hipaa](https://www.hhs.gov/hipaa). No iniciaremos represalias en su contra por presentar un reclamo.